

Sumario: D0301721

TEMA

SERVICIO DE RADIODIFUSION-LEGITIMACION ACTIVA-LEY DE MEDIOS

Texto

Nuevas razones de oportunidad, mérito o conveniencia, distintas de aquéllas que dieran lugar para legitimar habilitaciones concedidas con anterioridad pueden conducir a la adopción de medidas de reorganización del servicio de comunicación audiovisual en tanto guarden adecuada proporcionalidad y luzcan razonables, máxime cuando como en el caso aquí analizado ha sido el Congreso de la Nación quien, a consecuencia de la pertinente valoración de los elementos involucrados, adoptó la decisión de reordenar y reformular lo atinente a la prestación y regulación de aquellos servicios mediante el dictado de la ley 26.522 valorando, a tal fin, las situaciones involucradas y los fines perseguidos, instrumentando un nuevo sistema -vigente a partir de su dictado-, que propendiera a los objetivos fijados implementando los medios que estimó adecuados, prudentes y eficaces.

Ref. Normativas :

[Ley 26.522](#)

Fuente : SAIJ

JUZGADO NACIONAL DE 1ra INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL.
CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

(Alfonso)

Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ acción meramente declarativa

SENTENCIA del 14 de Diciembre de 2012